

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1761

SALTA, 12 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.366/2014

CUERPO IV

VISTO:

La solicitud de fs. 643, elevada por el alumno **AGUERO, FEDERICO LEONARDO** – L.U.Nº 411.520 - de la carrera de Geología, plan 2010 - mediante la cual peticiona autorización para cursar la asignatura **Física I**, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno peticionante se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que a fs. 638/639, el Dpto. Planeamiento emite informe sobre el particular;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 640, analiza el pedido elevado por el alumno, aconsejando hacer lugar al cursado fuera de régimen de correlatividad, considerando lo aconsejado por la docente de la cátedra a fs. 639 vta. y debido a que el recurrente presenta certificado laboral a fs. 635;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE -DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

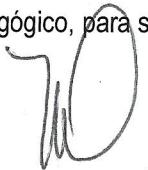
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015, fuera del régimen de correlatividad al alumno **AGUERO, FEDERICO LEONARDO** – L.U.Nº 411.520 - de la carrera de Geología - plan 2010 - en la materia **FISICA I**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES